



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
TERCERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 006-2026-MDP-EPF/OXI-3 - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA

En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto

PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE CENTRO POBLADO OTARI SAN MARTIN DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI N° 2709174"



ACTA N° 033-2026-CE -EPF/OXI

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE D.S. N° 038-2026-EF.

TERCERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°006-2026-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA:

Que, siendo las 17:41 p.m. del 16 de septiembre del 2026, en la Oficina de Abastecimiento, reunidos los integrantes del comité especial consignados con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0340-2026-A-MDP/LC, en sus condiciones de:

Presidente y Primer Miembro (SUPLENTE) CPC. AARON ZEUS CHAVIGURI ANYOSA
Segundo Miembro (TITULAR) ING. MAURO ÑAUPA MOREYRA
Tercer Miembro (TITULAR) LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE

Suscriben la presente Acta de Evaluación de la Propuesta Recepcionada, correspondiente al Proceso de Selección N.º 06-2026-MDP-EPF/OXI-3 – de la Empresa Privada Financista", cuya evaluación fue concluida el 16 de junio de 2026.

PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE CENTRO POBLADO OTARI SAN MARTIN DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI N° 2709174"

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES – EXPRESIONES DE INTERES:

El presidente y primer miembro suplente del Comité Especial, **CPC. AARON ZEUS CHAVIGURI ANYOSA**, inicia la sesión señalando lo siguiente:

Se tiene (02) expresiones de Interés registrados los cuales son:

ITEM	PARTICIPANTES	FECHA	HORA
1	TECNOLOGIA Y CREATIVIDAD S.A.C.	03/08/2026	16:20 PM

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes mediante la presentación de expresiones de interés, en concordancia con el Artículo 107 de la Ley N° 29230, y su reglamento aprobado mediante **D.S. N° 038-2026-EF** y, con las etapas del procedimiento de selección, el Comité informa que, según la presentación y recepción fueron un (01) propuesta, según detalle:

N° DE POSTOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	REPRESENTANTE LEGAL O COMÚN
01	TECNOLOGIA Y CREATIVIDAD S.A.C. RUC N° 20518446372	JAIME FARACH VICTOR HUGO con DNI N° 09380464

III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. CONTENIDO DEL SOBRE N°01

El Comité, procede a revisar y/o verificar los documentos de presentación obligatoria señalados en el **ANEXO N° 4-B: PRESENTACION DE PROPUESTAS** de la Sección Específica de las Bases Integradas y en estricta aplicación del artículo 109 de la Ley N° 29230, y su reglamento aprobado mediante **D.S. N° 038-2026-EF**; cabe precisar, en caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
TERCERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 006-2026-MDP-EPF/OXI-3 - EMPRESA PRIVADA FINANCIERA

En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE CENTRO POBLADO OTARI SAN MARTIN DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI N° 2709174"

N°	REQUISITOS MÍNIMOS LEGALES	POSTOR 1
		TECNOLOGIA Y CREATIVIDAD S.A.C.
1	Copia simple de la Ficha registral, adjuntando el documento constitutivo y sus respectivas modificaciones y del documento que acredite a los Representantes Legales.	CUMPLE
2	El Anexo N° 4-G firmado por los Representantes Legales de los integrantes del Postor, de ser el caso, los Representantes Legales de los integrantes del Consorcio.	CUMPLE
3	Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del o los Representantes Legales del Postor o Consorcio	CUMPLE
4	En el caso de Consorcio, deberá presentarse adicionalmente una Declaración Jurada firmada por los representantes legales que lo integran, conforme al modelo que aparece como del Anexo N° 4-K.	NO CORRESPONDE
5	Relación de convenios y adendas suscritos con las entidades públicas que incluyan el monto total del convenio de inversión.	CUMPLE
6	Documento de acredite que el postor (empresa privada; o, empresas integrantes del Consorcio) cuentan con inscripción en el RUC con estado ACTIVO, con condición de domicilio fiscal HABIDO y representantes legales ante SUNAT.	CUMPLE

N°	INFORMACIÓN FINANCIERA	POSTOR 1:
		TECNOLOGIA Y CREATIVIDAD S.A.C
1	Carta respecto a sus estados financieros correspondiente a los últimos 03 ejercicios. Asimismo, deberá de adjuntar copia de la última Declaración Jurada presentada a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).	CUMPLE
2	DJ en la que el postor indique que cuenta con un patrimonio neto monto superior al monto referencial del Convenio de Inversión consignado en las bases, según anexo N° 4-D.	CUMPLE

N°	PATRIMONIO NETO QUE ACREDITA CON EL ESTADO FINANCIERO	POSTOR 1
		TECNOLOGIA Y CREATIVIDAD S.A.C
1	Patrimonio neto se acredita con el estado Financiero anual auditado a los últimos 3 ejercicio disponible.	CUMPLE
2	Carta de presentación de Información Financiera y Técnica; conforme al ANEXO 4-D firmada y legalizada.	CUMPLE

3.2. CONTENIDO DEL SOBRE N°02

El postor de la Empresa **TECNOLOGIA Y CREATIVIDAD S.A.C.**, con RUC N° 20518446372, teniendo como Gerente General al Sr. JAIME FARACH VICTOR HUGO con DNI N° 09380464, **CUMPLE** con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
TERCERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 006-2026-MDP-EPF/OXI-3 - EMPRESA PRIVADA FINANCIERA

En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto

PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE CENTRO POBLADO OTARI SAN MARTIN DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI N° 2709174"



POSTOR	MONTO DE INVERSIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	PORCENTAJE QUE REPRESENTA LA PROPUESTA ECONÓMICA SOBRE EL MONTO DE INVERSIÓN REFERENCIAL (%)
TECNOLOGIA Y CREATIVIDAD S.A.C.	13,403,023.88	100%

Al proceder con la apertura del Sobre N.º 2, se verificó que la propuesta económica presentada asciende al monto de **S/ 13,403,023.88 (Trece millones cuatrocientos tres mil veintitrés con 88/100 soles)**.

Asimismo, se constató que dicho monto coincide con el valor referencial del Convenio de Inversión establecido en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, el cual asciende a **S/ 13,403,023.88 (Trece millones cuatrocientos tres mil veintitrés con 88/100 soles)**.

En tal sentido, la propuesta representa el 110% del monto de inversión referencial de las bases del proceso de selección.

3.3. CONTENIDO DEL SOBRE N°03

3.3.1 La Empresa **"TECNOLOGIA Y CREATIVIDAD S.A.C."** acredita para la ejecución al **"CONSORCIO EJECUTOR OTARI"** conformado por las empresas **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOLD SAC.**, con RUC N.º 20486975939, debidamente representado por su Gerente General el Sr. Sanabria Valencia Herless Mario, identificado con DNI N° 41099033 y la Empresa **CORPORACION YURAYAKU A & JC S.R.L.**, con Ruc. N° 20611959894, debidamente representado por su Gerente General el Sr. Castillo Núñez, Valeri Habrill, identificado con DNI N° 73966056 y teniendo como **representante común el Sr. MARK CASTILLO GABRIEL**, identificado con DNI N° 20069919, así mismo inscrita en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), con rubro de consultor y ejecutor de obras.

N°	PROPUESTA TÉCNICA	POSTOR 1: CONSORCIO EJECUTOR OTARI
1	Acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia.	CUMPLE
4	Acredita inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores como Ejecutor de Obras con capacidad máxima de contratación, mayor a 1 vez el valor referencial.	CUMPLE
5	En caso se acredite el requisito a través de una o más empresas Ejecutoras, distintas a la Empresa Privada, el postor debe presentar el Anexo N° 4-H (o ANEXO N° 4-I, DE CORRESPONDER) mediante el cual manifieste que de resultar favorecido con la Adjudicación de la Buena Pro, se compromete a contratar como Ejecutor (s) del Proyecto a la(s) empresa(s) cuya experiencia acreditó en el sobre N° 2, bajo apercibimiento de perder automáticamente la Buena Pro en caso de incumplimiento.	CUMPLE
2	La Empresa ejecutora será solidariamente responsable con el Adjudicatario por la prestación de los servicios a su cargo. En este caso, la Empresa Ejecutora y el Postor deberán adjuntar el Anexo N° 4-J debidamente suscrito.	CUMPLE

a. Experiencia en ejecución de proyectos

N°	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	POSTOR 1 CONSORCIO EJECUTOR OTARI
1	Acredita experiencia en ejecución de obras generales, cuya facturación excede a 1 vez valor referencial.	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
TERCERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 006-2026-MDP-EPF/OXI-3 - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA

En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto

PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE CENTRO POBLADO OTARI SAN MARTIN DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI N° 2709174"



2	Acredita experiencia en obras o servicios iguales o similares mayor a 1 vez valor referencial.	CUMPLE
---	--	--------

b. Maquinaria y/o equipamiento mínimo a utilizar en la ejecución del proyecto:

A continuación, se detalla el listado de equipamiento necesarios para la ejecución de obra:

DESCRIPCION	ANTIGUEDAD	POSTOR 1 CONSORCIO EJECUTOR OTARI
Volquete de 15 m3	08 AÑOS	CUMPLE
Mescladora de concreto 13 hp	05 AÑOS	CUMPLE
Motoniveladora 175 HP	08 AÑOS	CUMPLE
Cargador frontal 250 HP	08 AÑOS	CUMPLE
Retroexcavadora 92 hp	08 AÑOS	CUMPLE
Estacion total	05 AÑOS	CUMPLE
Nivel topografico	05 AÑOS	CUMPLE
Camioneta 4x4 doble cabina	05 AÑOS	CUMPLE
Excavadora 250 hp	08 AÑOS	CUMPLE
Tractor oruga 200 hp	08 AÑOS	CUMPLE
Rodillo liso vibratorio 11 tn 155 hp.	08 AÑOS	CUMPLE

c. Experiencia de los profesionales

A continuación, se detalla el personal profesional mínimo y sus requisitos mínimos necesarios para la Elaboración del Expediente Técnico y ejecución de obra:

PERSONAL CLAVE – ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Cargo y/o responsabilidad	POSTOR 1 CONSORCIO EJECUTOR OTARI	OBSERVACION
Jefe de proyecto	CUMPLE	
Especialista en Diseño de Estructuras de Pavimento.		
Especialista en Hidrología e Hidráulica	CUMPLE	
Especialistas en costos y presupuestos	CUMPLE	

PERSONAL CLAVE – EJECUCION DEL PROYECTO

Cargo y/o responsabilidad	POSTOR 1 CONSORCIO EJECUTOR OTARI	OBSERVACION
Ingeniero Residente de la Obra	CUMPLE	
Asistente Técnico de Residente de la Obra	CUMPLE	
Especialista en Diseño de Estructuras de Pavimentos.	CUMPLE	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
TERCERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 006-2026-MDP-EPF/OXI-3 - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA

En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto

PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE CENTRO POBLADO OTARI SAN MARTIN DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI N° 2709174"



Especialista en Hidrología e Hidráulica.	CUMPLE	
Especialista en Mecánica de Suelos	CUMPLE	
Especialista de calidad	CUMPLE	
Especialista en SSOMA	CUMPLE	

Al concluir con la evaluación de propuestas, el Comité Especial concluye que la Empresa Financista **TECNOLOGIA Y CREATIVIDAD S.A.C.**, teniendo como Gerente General al SR. JAIME FARACH VICTOR HUGO, identificado con DNI N° 09380464, **ha cumplido** con la presentación de todos los requisitos exigidos en las Bases Integradas del proceso de selección.

Asimismo, se reafirma que la propuesta económica presentada por el postor asciende al monto de **S/ 13,403,023.88 (Trece millones cuatrocientos tres mil veintitrés con 88/100 soles)**, el cual asciende al 100% del monto de inversión establecido para el presente proceso.

Se deja constancia de que la evaluación se ha realizado respetando los principios de transparencia, competencia e igualdad de trato.

Concluida la sesión, se da por finalizada, suscribiendo el acta los presentes en señal de conformidad.

Pichari, 16 de setiembre del 2026.

Presidente y Primer Miembro
(SUPLENTE)


CPC. AARON ZEUS CHAVIGURI ANYOSA
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Segundo Miembro
(TITULAR)


ING. MAURO ÑAUPA MOREYRA
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Tercer Miembro
(TITULAR)


LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE
COMITE ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTO